



**Legislatura**  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

### **CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA**

**El Presidente de la Legislatura, Diego Santilli  
convoca a la siguiente Audiencia Pública:**

**FECHA:** 10 de marzo de 2020

**LUGAR:** En la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**12:00 horas**

Con el objeto de que los interesados presenten los reclamos y observaciones que consideren pertinentes con relación a la Ley inicial publicada en el BOCBA N° 5774 del 7 de enero de 2020 referente al Expte. 2758-D-2019 por la cual: Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a concesionar el uso y explotación de los predios que se encuentran ubicados por debajo de las Autopistas Perito Moreno (AU6) y Presidente Arturo Frondizi (AV 1 Sur) y sus espacios remanentes, por un plazo de hasta treinta (30) años, con excepción de los predios individualizados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Ley. Las concesiones que surgen de la presente Ley son instrumentadas por el Poder Ejecutivo, por única vez y de conformidad a los procedimientos establecidos en el régimen legal vigente. El Poder Ejecutivo arbitrará los medios, por sí o por terceros, para proceder a la delimitación territorial de los espacios concesionados (...) Art. 6°.- Incorporáse como inciso c) del punto 7.2.11.3.4. "Usos de suelo" del Anexo I "Código Urbanístico" de la Ley N° 6099, el siguiente texto: "c) En las parcelas ubicadas por debajo de las Autopistas Perito Moreno (AU6), Presidente Arturo Frondizi (AV 1 Sur) y Presidente Héctor José Cámpora (AU7), se permitirá localizar los usos permitidos en el Área de Alta Mixtura de Usos 4, excluidos los usos de las categorías "Residencial", "Educación". De la categoría "Sanidad" se permiten los rubros "Centro de Salud y Acción Comunitaria de la Red Sanitaria de la Ciudad de Buenos Aires" y "Vacunatorio". (...) (Ver texto completo y anexo de la Ley Inicial en el BOCBA 5774 del 7 de enero de 2020 referente al Expte. 2758-D-2019).

**Apertura del Registro de Participantes de la Audiencia:** 06/02/2020

**Cierre del Registro de Participantes de la Audiencia:** 05/03/2020 a las 12:00 hs.

**Inscripción de Participantes:** Las personas físicas podrán iniciar la inscripción a través de la página web: [www.legislatura.gov.ar](http://www.legislatura.gov.ar) o bien, personalmente en la Dirección General de Gestión y Participación Ciudadana de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en la calle Perú 160, Piso 1°, Of. 110. Para finalizar dicho trámite, es de estricto cumplimiento acreditar identidad con DNI, LC o LE el día de la Audiencia Pública. Las personas jurídicas deberán hacerlo únicamente a través de sus representantes legales acreditando personería jurídica en dicha Dirección General. Horario de atención al público: lunes a viernes de 11 a 17 hs.

**Vista completa de la Ley Inicial y de los Expedientes:** En la Dirección General de Gestión y Participación Ciudadana. Informes: Tel. 4338-3151, mail [dg.gypciudadana@legislatura.gov.ar](mailto:dg.gypciudadana@legislatura.gov.ar).

**Autoridades de la Audiencia:** El Presidente de la Legislatura, o quien se designe conforme lo dispone el Art. 12° de la Ley N° 6.

Comunas 4,8,9 y 10  
10 cms X 15 cms  
10/03/2020  
Planeamiento